



ACTA DE “PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN”

Contrato del servicio de promoción del sector turístico navarro y conectividad aérea.

Expediente: 1005_0005-CP01-2026-000114

En Pamplona, siendo el 26 de agosto de 2026, la Mesa de Contratación procede a evaluar la documentación presentada por las empresas Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE), licitadoras mejor clasificadas en el Lote 1 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona” y, por la empresa Volotea, S.L., licitadora mejor clasificada en el Lote 2 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Sevilla” y, en su caso, proceder a elevar las propuestas de adjudicación.

La Mesa de Contratación la conforman las siguientes personas:

PRESIDENTE: Patxi Sáenz Lazcano, Director del Servicio de Marketing y Producto Turístico.

VOCAL: Javier Solano Marzo, Director del Servicio de Comunicación de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

VOCAL: Miguel Ángel Jiménez de Cisneros Fonfría, Jefe de Sección de Movilidad, Logística y Transportes en la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible.

VOCAL-INTERVENCIÓN: Beatriz Barber Zugaldia, Intervención Delegada en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

VOCAL- SECRETARIA: Begoña López de Goicoechea Guembe, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Se hace constar lo siguiente:

1º. Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, la Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, procedió a la apertura del Sobre Nº 1 “Documentación general” con fecha 23 de julio de 2026.

Según se detalla en el acta de la sesión, de acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, se recibió en tiempo y forma la oferta de las siguientes licitadoras:

- LOTE 1. Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona: participación conjunta (UTE) de Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A.
- LOTE 2. Plan de promoción mediante conectividad aérea con Sevilla: Volotea, S.L.

Las mismas fueron admitidas a participar en el procedimiento de adjudicación del citado contrato.

Seguidamente se procedió a la apertura del Sobre Nº2 “Propuesta técnica (criterios cualitativos)” de las licitadoras admitidas.

2º. El 5 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las propuestas relativas a los criterios cualitativos (Sobre Nº 2) de las licitadoras admitidas.

La Mesa procedió a dar cuenta del informe emitido, a la vista del contenido del Sobre Nº 2 “Propuesta técnica (criterios cualitativos)”, por el personal técnico del Servicio de Marketing y Producto Turístico de la Dirección General de Turismo, del Servicio de Comunicación de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y de la Sección de Movilidad, Logística y Transportes de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación y visto dicho informe se acordó, por unanimidad de sus miembros, asumirlo en su integridad, con el siguiente resultado:

- a) Respecto al LOTE 1 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona” se otorga la siguiente puntuación a Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE):

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS (hasta 28 puntos)	PUNTOS
Definición de la estrategia: 17.4 a) hasta 8 puntos	6
Consistencia estratégica en la definición acciones online: 17.4 b) hasta 4 puntos	4

Consistencia estratégica en la definición acciones offline: 17.4 c) hasta 4 puntos.	4
Cronograma de actividades de marketing y publicidad: 17.4.d) hasta 4 puntos.	3
Gestión y control del contrato: 17.4 e) hasta 4 puntos.	4
Herramientas para la medición del impacto publicitario: 17.4.f) hasta 4 puntos.	4
Total	25

b) Respecto al LOTE 2 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Sevilla” la Mesa de Contratación acordó solicitar una aclaración a la empresa licitadora Volotea, S.L., respecto a su oferta técnica en el sentido de acreditar los impactos promocionales directos de las acciones propuestas, detallando las cifras y cálculos realizados para la obtención de los mismos, tal y como establece el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. Con fecha 5 de agosto de 2026, a las 13:30 horas, con posterioridad a la valoración de la oferta técnica del LOTE 1 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona”, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre N°3 “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” del citado lote.

La oferta presentada por Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling.Airlines, S.A.(UTE) fue la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTITATIVOS (hasta 72 puntos)	OFERTA PRESENTADA
Oferta económica: apartado 17.5. a) (hasta 20 puntos)	3.198.347 € (IVA excluido)
Valor promocional asociado al programa de vuelos: apartado 17.5. b) (hasta 7 puntos)	(número de vuelos adicionales al mínimo exigido): catorce (14) vuelos adicionales: dos (2) en 2026 seis (6) en 2027 y seis (6) en 2028.
Criterios sociales: apartado 17.5. c) (hasta 10 puntos)	Sí asume el compromiso, en caso de resultar adjudicataria de elaborar y

	aplicar un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral aplicable a la prestación objeto del contrato.
Valor promocional vinculado a la conectividad aérea (hasta 28 puntos): apartado 17.5.d)	Nº de destinos nacionales: 16 Nº de destinos internacionales: 34
Posicionamiento online (hasta 7 puntos): apartado 17.5. e)	224.592.194

Examinada la documentación presentada por las licitadoras, de acuerdo con lo previsto en el apartado 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de contratación y el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acordó solicitar a Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE), la acreditación de los destinos conectados, que indican en su oferta, mediante fuentes oficiales conforme a lo dispuesto en el apartado 17.5. d) del Pliego de Condiciones Particulares denominado “Valor promocional vinculado a la conectividad aérea”.

4º. Con fecha 6 de agosto de 2026, se realizaron los dos requerimientos indicados:

- Uno, en relación con el LOTE 1, se solicitó a las licitadoras Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE) la acreditación de los destinos conectados, que indican en su oferta, mediante fuentes oficiales conforme a lo dispuesto en el apartado 17.5. d) del Pliego de Condiciones Particulares denominado “Valor promocional vinculado a la conectividad aérea”.
- Otro, en relación con el LOTE 2, a la empresa Volotea, S.L., se solicitó una aclaración respecto a su oferta técnica en el sentido de acreditar los impactos promocionales directos de las acciones propuestas, detallando las cifras y cálculos realizados para la obtención de los mismos, tal y como establece el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En ambos requerimientos, se concedía a las licitadoras el plazo de diez días para su cumplimiento.

5º. Con fechas 10 y 14 de agosto de 2026, Volotea, S.L. y Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE), dieron cumplimiento a los requerimientos realizados, respectivamente.

6º. Con fecha 17 de agosto de 2026, a las 13:06, la Mesa de Contratación dio por válidas las aclaraciones realizadas en ambos lotes presentadas por las licitadoras y, respecto al:

a) LOTE Nº 2 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Sevilla”

De acuerdo con el informe técnico relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación, que se adjunta a la correspondiente acta y, que la Mesa de Contratación hizo suyo en su totalidad, acordó, por unanimidad, otorgar la siguiente puntuación a la licitadora admitida Volotea, S.L:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS (hasta 28 puntos)	PUNTOS
Definición de la estrategia: 17.4 a) hasta 8 puntos	7
Consistencia estratégica en la definición acciones online: 17.4 b) hasta 4 puntos	4
Consistencia estratégica en la definición acciones offline: 17.4 c) hasta 4 puntos.	4
Cronograma de actividades de marketing y publicidad: 17.4.d) hasta 4 puntos.	4
Gestión y control del contrato: 17.4 e) hasta 4 puntos.	3
Herramientas para la medición del impacto publicitario: 17.4.f) hasta 4 puntos.	4
Total	26

b) LOTE N° 1 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona”

La Mesa procedió a valorar la propuesta económica y los criterios cuantitativos, aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

La oferta presentada por las licitadoras Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE) y la puntuación asignada, por unanimidad, fue la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTITATIVOS (hasta 72 puntos)	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN
Oferta económica: apartado 17.5. a) (hasta 20 puntos)	3.198.347 € (IVA excluido)	0
Valor promocional asociado al programa de vuelos: apartado 17.5. b) (hasta 7 puntos)	(número de vuelos adicionales al mínimo exigido): catorce (14) vuelos adicionales: dos (2) en 2026 seis (6) en 2027 y seis (6) en 2028.	7
Criterios sociales: apartado 17.5. c) (hasta 10 puntos)	Sí asume el compromiso, en caso de resultar adjudicataria de elaborar y aplicar un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral aplicable a la prestación objeto del contrato.	10
Valor promocional vinculado a la conectividad aérea (hasta 28 puntos): apartado 17.5.d)	Nº de destinos nacionales: 16 Nº de destinos internacionales: 34	8 16
Posicionamiento online (hasta 7 puntos): apartado 17.5. e)	224.592.194	7
TOTAL		48

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejados en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LOTE/ LICITADORA	Valoración mediante criterios cualitativos	Valoración mediante criterios cuantitativos	TOTAL
LOTE 1: Plan de promoción mediante la conectividad aérea con Barcelona: Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A.(UTE)	25	48	73

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acordó notificar a Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A.(UTE), al ser las licitadoras que han realizado la oferta con la mejor calidad-precio en el LOTE 1, para que, en el plazo de 7 días naturales, presentara los documentos señalados en el Pliego Regulador de la Contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

7º. El 18 de agosto de 2026, la Mesa de Contratación procedió a valorar la propuesta económica y los criterios cuantificables mediante fórmulas de la licitadora admitida al procedimiento de adjudicación del contrato de referencia tras la valoración con criterios cualitativos del LOTE 2 “Plan de Promoción mediante conectividad aérea con Sevilla”.

La oferta presentada por la licitadora y la puntuación asignada, por unanimidad, es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTITATIVOS (hasta 72 puntos)	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN
Oferta económica (hasta 20 puntos): apartado 17.5. a)	920.000 € (Iva excluido)	1,49
Valor promocional asociado al programa de vuelos (hasta 7 puntos): apartado 17.5. b)	(número de vuelos adicionales al mínimo exigido): 4	7

Criterios sociales (hasta 10 puntos): apartado 17.5. c)	Sí asume el compromiso, en caso de resultar adjudicataria de elaborar y aplicar un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral aplicable a la prestación objeto del contrato.	10
Posicionamiento online (hasta 35 puntos): apartado 17.5.d)	121.714.016	35
TOTAL		53,49

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejados en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LOTE/ LICITADORA	Valoración mediante criterios cualitativos	Valoración mediante criterios cuantitativos	TOTAL
LOTE 2: Plan de promoción mediante la conectividad aérea con Sevilla: Volotea, S.L.	26	53,49	79,49

De lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acordó notificar a Volotea, S.L. al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio en el LOTE 2, para que, en el plazo de 7 días naturales, presentara los documentos señalados en el Pliego Regulador de la Contratación para poder realizar a su favor la adjudicación de los contratos.

8º. El 24 y 25 de agosto de 2026, Volotea, S.L. y Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A.(UTE), aportaron la documentación señalada en el Pliego Regulador de la Contratación, respectivamente.

Examinada toda la documentación presentada, la Mesa de Contratación considera que ésta es ajustada a lo establecido en el Pliego Regulador de la Contratación por lo que se da por válida.

9º. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación propone a la persona titular de la Dirección General de Turismo:

- Adjudicar el LOTE 1 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Barcelona” del contrato del servicio de promoción del sector turístico navarro y conectividad aérea, a Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.U. y Vueling Airlines, S.A. (UTE), por la cantidad de 3.198.347 euros (IVA excluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica.

- Adjudicar el LOTE 2 “Plan de promoción mediante conectividad aérea con Sevilla” del contrato del servicio de promoción del sector turístico navarro y conectividad aérea, a Volotea, S.L., por la cantidad de 920.000 euros (IVA excluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación en la fecha arriba indicada.

Patxi Sáenz Lazcano (Presidente de la Mesa de Contratación).

Javier Solano Marzo (Vocal de Mesa de Contratación).

Miguel Ángel Jiménez de Cisneros Fonfría (Vocal de la Mesa de Contratación)

Beatriz Barber Zugaldia (Vocal-Interventora)

Begoña López de Goicoechea Guembe (Vocal–Secretaria)